

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atracado, 0'50

Año II

Sábado 10 de julio de 1937

Núm. 263

SUMARIO

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden.—Disponiendo que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas correspondiente a las mercancías importadas y exportadas en la segunda decena del corriente mes de julio, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en oro, será de 178'52 por 100.

Gobierno General

- Orden.—Dictando reglas para la normalización de las relaciones económicas entre las Corporaciones locales y el Banco de Crédito Local.
- Orden.—Concediendo un mes de licencia al Médico de los servicios de Higiene Infantil de Cáceres, don Eduardo Verástegui Fraile.
- Orden.—Señalando el prorrateo en el expediente de pensión a favor de la viuda y huérfanos del Secretario que fué del Ayuntamiento de Villanueva de la Vera, D. Adolfo Marugán Batuecas.
- Orden.—Separando definitivamente del servicio al Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, D. Avelino Prieto Fuentes.

Secretaría de Guerra

Ascensos

- Orden.—Concede empleo inmediato al Brigada de Artillería D. Mariano Torres Roiz.
- Orden.—Asciende a Tenientes Médicos provisionales a los Alféreces Médicos D. José Molina Gijón y otro.
- Orden.—Idem al empleo inmediato al Subteniente de la Legión D. Antonio Candelas Chacón.
- Orden.—Deja sin efecto la Orden de 7 de mayo último (B. O. núm. 201) por la que se concedía el empleo de Sargento al cabo Juan Fernández Valenzuela.
- Orden.—Contiene el empleo inmediato a los Oficiales de Infantería don Renato Sáez Bermejo y otros.

Asimilaciones

- Orden.—Concede asimilación a Veterinarios terceros a los Veterinarios que expresa.

Orden.—Idem Idem a Sargento al Médico de tercera D. Diego Prada González.

Destinos

- Orden.—Destinando a los Cuerpos que indica a los Jefes y Oficiales D. Manuel Díaz Criado y otros
- Orden.—Rectifica la Orden de 28 de junio último (B. O. núm. 251) en el sentido de que los Capitanes de Caballería D. Arias Bulnes y Alonso Villalobos y otros, continúen en sus anteriores destinos
- Orden.—Dispone que el Capitán de Caballería, retirado, D. Francisco Campuzano Gayol, pase destinado al Cuadro eventual del 11.º Cuerpo de Ejército.
- Orden.—Idem que el Teniente de Caballería, D. José Rivera Márquez, pase a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Primer Cuerpo de Ejército.
- Orden.—Destinando a disposición del Excmo. Sr. Comandante General de Canarias al Teniente de Caballería, retirado, D. Juan Rengifo Isasi.
- Orden.—Idem al Cuadro eventual de Canarias al Teniente de Caballería D. Diego de Alcalá Burriel.
- Orden.—Idem al Cuadro eventual del 7.º Cuerpo de Ejército al Comandante de Artillería D. Joaquín Carballo Alvarez.
- Orden.—Idem a disposición del General Jefe del Aire los Oficiales de Artillería D. Angel Meana Brun y otros.

Orden.—Deja sin efecto la Orden de 15 de junio último (B. O. núm. 240) referente al destino del Capitán de Artillería, retirado, D. Jaime Andrade de Carlos.

Orden.—Destinando al 5.º Cuerpo de Ejército a los Oficiales de Intendencia D. Manuel Rosado de la Iglesia y otros.

Orden.—Idem al Primer Cuerpo de Ejército a los Oficiales de Carabineros D. Antonio Rubias Fernández y otros.

Orden.—Idem a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del quinto Cuerpo de Ejército al Comandante del Cuerpo de Mutilados don José Rojí Acuña.

Orden.—Idem a las órdenes del Jefe de los Servicios Veterinarios de la División número 72, al Veterinario tercero D. Eustaquio Martínez Martínez.

Orden.—Nombra Capellán de Aviación al Presbítero D. Luis Ruiz y Ruiz.

Orden.—Idem para prestar servicio en la Brigada Mixta de Posición y Etapas del 5.º Cuerpo de Ejército, al Capellán segundo D. Heraclio López Rubio.

Orden.—Pasando a los destinos que señala a los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar D. Mariano Escribano Alvarez y otros.

Distintivos

Orden.—Concede el distintivo de las «Mehal-las Jalfianas» al Comisario de Guerra D. Tomás Sánchez del Pozo y Oficial primero D. Francisco Ponce González.

Disponibles

Orden.—Pasa a situación de «Disponible gubernativo» el Teniente Coronel de la Guardia civil D. Fernando Vidal Pagán.

Juicio contradictorio

Orden.—Orden del Ejército del Sur, de 29 de junio, sobre juicio contradictorio a favor del Sargento don Lorenzo Vega Loro.

Orden.—Idem Idem de 1.º de julio, sobre Idem al Alférez provisional don Carlos García Martín y Comandante de Infantería D. Gumersindo Zamora García.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden.—Asciende al empleo de Teniente de Complemento de Infantería al Alférez D. Macario de Dios y de Dios.

Orden.—Idem Idem al Alférez de Complemento de Caballería D. Iván de Bustos y Ruiz de Arana.

Orden.—Idem al empleo inmediato al Teniente de Complemento de Artillería D. Pedro Rodríguez Navarró.

Orden.—Idem Idem al Alférez de Complemento de Artillería D. Juan Sánchez Mariscal.

Orden.—Idem Idem al Idem D. Isidro Jiménez Gutiérrez.

Orden.—Idem Idem al Sargento de Complemento de Ingenieros D. Luis de Sotomayor Van-de-Walle.

Orden.—Asciende al empleo inmediato a los Oficiales de Complemento de Infantería de la relación que acompaña.

Orden.—Idem Idem al Brigada de Complemento de Infantería D. Juan Moreno Maestro.

Orden.—Idem Idem al Alférez de Complemento de Artillería D. Ignacio Arzac Galardi.

Orden.—Idem empleo inmediato al Veterinario tercero de Complemento D. José Ochoa del Solar.

Destinos

Orden.—Destina a disposición del General Jefe del Ejército del Centro a los Alféreces de Complemento de Caballería D. Salvador Zaragoza Mellana y otro.

Orden.—Idem al 14 Regimiento de Artillería Ligera al Alférez de Complemento D. Javier de Mendoza Arias Carvajal.

Orden.—Idem al Tercer Regimiento de Artillería Ligera al Brigada de Complemento D. Manuel Leyva Sabarria.

Orden.—Idem al quinto Cuerpo de Ejército al Alférez de Complemento de Artillería D. Leoncio González de Gregorio.

Habilitaciones

Orden.—Habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Complemento de Sanidad Militar D. Fernando Fernández Ferrer.

Pases a otras armas

Orden.—Dispone que el Teniente de Complemento de Artillería, D. Luis Charro Arias, cause baja en dicha Arma y alta en la misma escala de Sanidad Militar como Farmacéutico segundo.

Pensiones

Orden.—Rectificando la relación de pensiones que empieza con doña Elvira Rogado López y termina con doña Isabel Cruz González.

Premios de efectividad

Orden.—Concede los premios de efectividad que señala a los Jefes y Oficiales de distintas Armas y Cuerpos de la relación que acompaña.

Procesados

Orden.—Pasa a situación de «Procesado» el Teniente de Intendencia D. José Mijaja Isaac.

Reemplazo

Orden.—Pasa a situación de reemplazo, por enfermo, con residencia en

Ceuta, el Alférez de Infantería don Luciano Trigo Giménez.

Retiros

Orden.—Rectificando la Orden de 22 de junio (B. O. núm. 247) respecto al haber pasivo del Alférez de la Guardia civil D. Bernardo González Jambina.

Señalamiento de haber pasivo

Orden.—Se señala el que corresponde al Teniente Coronel de Estado Mayor, retirado, D. Manuel de la Rosa Vargas.

SECCION DE MARINA

Continuación en el servicio

Orden.—Concede la continuación en el servicio al personal de la Armada que comprende la relación que acompaña.

SECCION DEL AIRE

Ascensos

Orden.—Concede el ascenso al empleo, inmediato al Suboficial de Complemento, con destino en Aviación, D. Braulio Trujillo Priego.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

Administración de Justicia
Edictos y Requisitorias

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en la Orden, de carácter general, de 28 de enero último, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 del propio mes, y de conformidad con la propuesta formulada por esa Comisión, dispongo:

Que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel, correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la segunda decena del corriente mes de julio, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en oro, será de ciento setenta y ocho enteros con cincuenta y dos centésimas por ciento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de julio de 1937.
—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Gobierno General

Ordenes

El Banco de Crédito local fué creado para facilitar la vida económica de las Corporaciones locales; la radicación en Madrid de dicho establecimiento Bancario ha hecho que sus operaciones sufran una alteración que se hace preciso normalizar en beneficio de las Corporaciones referidas y a ello tiende la presente disposición:

Artículo 1.º Por las Diputaciones provinciales, Cabildos Insulares, Ayuntamientos y cuantas Corporaciones existan en el territorio liberado se procederá a suministrar cuantos datos se soliciten de las mismas por los representantes del Banco de Crédito Local en nuestro territorio, referentes a operaciones realizadas y cuanto tenga relación con ellas.

Artículo 2.º Asimismo las Corporaciones a que se refiere el artículo anterior procurarán normalizar del modo más rápido posible su situación con el citado Banco armonizando los dere-

chos de éste con los de la Corporación respectiva.

Los Gobernadores vigilarán el cumplimiento de esta disposición.

Valladolid 7 de julio de 1937.

—El Gobernador General, Luis Valdés.

Vista la instancia suscrita por D. Eduardo Verástegui Fralé, Médico de los Servicios de Higiene Infantil de Cáceres, solicitando un mes de licencia por asuntos propios,

Este Gobierno General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien conceder a lo solicitado por el referido D. Eduardo Verástegui Fralé y concederle un mes de licencia por asuntos propios, sin sueldo.

Valladolid 8 de julio de 1937.
—El Gobernador General, Luis Valdés.

Por Orden de este Gobierno General, fecha de hoy, se ha

rificado el prorrateo dispuesto por el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, en el expediente de pensión a favor de la viuda y huérfanos de don Adolfo Marugán Batuecas, Secretario que fué del Ayuntamiento de Villanueva de la Vera, de esa provincia.

El causante contaba más de veinte años de servicios y el sueldo regulador ha sido el de 4.500 pesetas.

El Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino (Cáceres), abonará mensualente 0,35 pesetas.

El de Santiago del Campo (Cáceres), 48,07 pesetas.

El de Guijo de Santa Bárbara (Cáceres), 1,57 pesetas.

El de Madrigal de la Vera (Cáceres), 1,07 pesetas.

El de Villanueva de la Vera (Cáceres), 42,69 pesetas.

Esta última Corporación municipal será la encargada de recaudar de las restantes y entregar a D.^a Encarnación Ventura Díaz, mensualmente, la cantidad de 93,75 pesetas, dozava parte de la pensión anual concedida de 1.125 pesetas, que corresponde por mitad a la viuda y a los hijos menores del causante e hijas solteras.

Valladolid 8 de julio de 1937. = El Gobernador General, Luis Valdés.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Cáceres.

Visto el escrito núm. 428 de la Inspección Provincial de Sanidad de León comunicando a este Gobierno General la ausencia de su destino con abandono de los servicios propios de su cargo, de D. Avelino Prieto Fuentes, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria del Ayuntamiento de Luyego, de aquella provincia.

Considerando: Que el citado Sr. Prieto Fuentes se halla incurso en los preceptos del Decreto núm. 93 de 3 de diciembre de 1937,

Este Gobierno General, en armonía con lo expuesto, ha tenido a bien disponer la separación definitiva del servicio de D. Avelino Prieto Fuentes, como Médico de Asistencia Pública Domi-

ciliaria, debiendo causar baja en los Escalafones a que pertenece, dependientes del Gobierno General.

Valladolid 8 de Julio de 1937. = El Gobernador General, Luis Valdés.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Ascensos

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 20 de marzo último, se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Brigada de Artillería D. Mariano Torres Roig, del Primer Grupo Mixto de Artillería.

Burgos 7 de julio de 1937. El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende a Tenientes Médicos Provisionales a los Alféreces Médicos Alumnos don José Molina Gijón, del Primer Tabor de la Mehal-la Jalifiana de Melilla número 2, y D. Antonio García García, de la Milicia Nacional, continuando en sus actuales destinos.

Burgos 8 de julio de 1937. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro, se concede el ascenso al empleo inmediato, en propuesta reglamentaria por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de 25 de junio último, al Subteniente de la Legión, D. Antonio Candelas Chacón.

Burgos 8 de julio de 1937. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, queda

sin efecto la Orden de 7 de mayo último (B. O. número 201), por la que se concede el ascenso al empleo de Sargento, al Cabo del primer Tabor de la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5, D. Juan Fernández Valenzuela, al que por error involuntario se hizo figurar en la propuesta de distinguidos con el empleo de Cabo.

Burgos 8 de julio de 1937. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En cumplimiento de las Ordenes dictadas por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, a los Oficiales del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitanes

D. Renato Sáez Bermejo, agregado a la División núm. 61, con antigüedad de 22 de octubre de 1936.

Tenientes

D. Emílio Souza Rodríguez, del Batallón de Tiradores de Ifni, con antigüedad de 20 de marzo último.

D. Félix Aguilar de Mera, de la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, con igual antigüedad.

D. Alfredo González Roper, agregado al 7.º Cuerpo de Ejército, con antigüedad de 24 de enero de 1937.

Alféreces

D. Andrés López Ausón, del Regimiento Aragón número 17, con antigüedad de 22 de septiembre de 1936.

D. Felipe Sánchez Conejero, agregado al Regimiento de Granada núm. 6, con igual antigüedad.

D. Domingo Segado Balanza, de ídem id., con ídem id.

Burgos 8 de julio de 1937. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 de la Junta de Defensa Nacional (B. O. número 23) y disposiciones com-

plementarias, se concede la asimilación a Veterinario 3.º y se les asignan los destinos que se indican a los Veterinarios movilizados que figuran en la siguiente relación:

Sargento provisional de Artillería, D. Jesús Terreros Palacios, del Regimiento de Artillería Ligera número 9, a las órdenes del Jefe de Servicios Veterinarios de la División núm. 72.

Soldado, D. José Laguna Paracuellos, de la Compañía Mixta de Sanidad de la 1.ª Brigada de la División número 72, a la misma Compañía.

Idem D. Daniel Jimeno Pérez, de la Agrupación de Zapadores número 5, al Regimiento de Artillería Ligera número 9, en la División número 72.

Idem D. Juan Pedro Herrera Cerrato, del Grupo de Tropas de Sanidad de la Circunscripción Occidental, a las órdenes del Jefe de Servicios Veterinarios de dicha Circunscripción.

Burgos 8 de julio de 1937. —El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones reglamentarias, se concede la asimilación a Sargento, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º del actual, a los músicos de 3.ª D. Diego Prada González, del Regimiento Infantería Zaragoza número 30 y D. Rafael Guardiola Ferragut, del Regimiento Infantería de Palma número 36.

Burgos 8 de julio de 1937. —El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por conveniencia del servicio se destina a los Cuerpos que se indica a los Jefes y Oficiales que figuran en la siguiente relación:

Infantería

Comandante, D. Manuel Díaz Criado, de a disposición del Comandante General de Canarias, a disposición del Excelentísimo Sr. General del Ejército del Sur.

Idem D. José López de Varó, del Hospital de Valladolid, a la Escuela Militar de Toledo, en comisión.

Capitán, D. José-Luis Rodríguez Romera, del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3, al Regimiento Infantería de Zaragoza número 30.

Teniente, D. José Jiménez Hernández, del Hospital de Logroño, a la Escuela Militar de Fuente Caliente (Miranda de Ebro), en comisión.

Idem D. Francisco Cerrillo Borralló, a disposición del Excelentísimo Sr. General del Ejército del Centro.

Alférez Complemento, D. Segismundo López Sánchez, a idem id.

Idem D. Manuel Mena Muñoz, a idem id.

Idem José María Chinchilla Alonso, a idem id.

Idem D. José María Sureda Tembory, a idem id.

Idem D. Antonio López Madrid, a idem id.

Idem D. Antonio Mora López, a idem id.

Idem D. Juan Sarda Torras, a idem id.

Idem D. Julio Saenz Magarola, a idem id.

Alférez Provisional, D. José González Catorra, al Batallón Montaña Arapiles núm. 7.

Idem D. Luis Bolívar Barros, al idem id.

Idem D. Evaristo Pescador Reyero, al idem id.

Idem D. Federico Tajadura Goñi, del Cuadro Eventual del Primer Cuerpo de Ejército, al Regimiento Infantería de la Victoria número 28.

Alférez Complemento, D. Gabriel Ortiz de Artiñano, del Cuadro Eventual del VI Cuerpo de Ejército, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Aire, en comisión.

Guardia civil

Comandante, D. Juan Cano Paz, cesa a disposición del Excelentísimo Sr. General de las F. M. de Marruecos, continuando en su anterior destino.

Teniente, habilitado Capitán, D. Juan Aranguren Ponta, de a disposición del Comandante Militar de Canarias, a la del General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Caballería

Comandante, D. Alfredo Corbalán Reina, del Cuadro Eventual de la Circunscripción Oriental, a disposición del Excelentísimo Sr. General del Ejército del Sur.

Burgos 8 de julio de 1937. —El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifican las ordenes de 26 de junio último (B. O. núm. 251), en el sentido de que los Capitanes de Caballería D. Arias Bulnes y Alonso Villalobos, D. Manuel Bayo Agulló, D. Julio Redondo Sepúlveda, y los Tenientes D. José Galve Legido y el idem de Complemento D. Juan Valdés y Armada, continúan en sus anteriores destinos y no a la disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos y del Excelentísimo Sr. Comandante General de Canarias, como en las mismas se consignaba.

Burgos 8 de julio de 1937. —El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Capitán de Caballería, retirado, D. Francisco Campuzano Gayol, cesa en el cargo de Inspector de los Servicios Municipales de Jerez de la Frontera y pasa destinado al Cuadro Eventual del 11 Cuerpo de Ejército.

Burgos 8 de julio de 1937. —El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, el Teniente de Caballería don José Rivera Márquez, pasa destinado a la disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Primer Cuerpo de Ejército.

Burgos 8 de julio de 1937. —El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a la disposición del Excmo. Sr. Comandante

te General de Canarias al Teniente de Caballería, retirado, D. Juan Rengifo Isasi

Burgos 8 de julio de 1937.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado, con fecha 29 de mayo último, al Cuadro Eventual de Canarias, el Teniente de Caballería, retirado, D. Diego de Alcalá Burriel, del Batallón Voluntarios de Las Palmas (Canarias).

Burgos 8 de julio de 1937.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina al Cuadro Eventual del 7.º Cuerpo de Ejército, al Comandante de Artillería D. Joaquín Carballo Alvarez, cesando en el cargo de Alcalde de Medina del Campo.

Burgos 8 de julio de 1937.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan destinados en comisión, a disposición del General Jefe del Aire, los Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Capitán, D. Angel Meana Brun

Teniente, D. Serapio Fernández de Pinedo.

Idem, D. Santiago López Guerrero.

Idem, D. Francisco Catalá Ruiz.

Idem, D. Ignacio Pintado García.

Idem, D. Jorge Odina Martorell.

Alférez, D. Alberto Contreras Sínde.

Idem, D. Martín Riaño Echea.

Idem, D. Alfonso Pérez Bajo.

Idem, D. Antonio Garmendia Lasso.

Burgos 8 de julio de 1937.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Queda sin efecto la Orden de 15 de junio último (B. O. número 240), en lo que al destino del Capitán de Artillería, retirado, D. Jaime Andrade de Carlos se refiere.

Burgos 8 de julio de 1937.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan destinados al 5.º Cuerpo de Ejército los Oficiales de Intendencia que figuran en la siguiente relación:

Teniente, D. Manuel Rosado de la Iglesia, procedente del Hospital de Talavera, en comisión.

Alférez provisional, D. Eduardo Valenzuela Rodríguez.

Idem, D. Antonio Pozuelo Guillén.

Idem, D. Agustín Muñiz Vázquez.

Idem, D. Jesús Jiménez Albéniz, procedentes los cuatro del Cuadro Eventual de la Circunscripción Occidental de Marruecos.

Burgos 8 de julio de 1937.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan destinados al Primer Cuerpo de Ejército los Oficiales del Instituto de Carabineros que se expresan a continuación:

Capitán, D. Antonio Rubias Fernández.

Idem, D. Arturo Piñeiro Rodríguez.

Teniente, D. Antonio Serrat Ortola.

Idem, D. José Bello Vila.

Burgos 8 de julio de 1937.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

S. E. el Generalísimo, a propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, ha designado para ser destinado a disposición del General del 5.º Cuerpo, al Comandante del Cuerpo de Mutilados D. José Rosí Acuña.

Burgos 7 de julio de 1937.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, el Veterinario 3.º asimilado, don Eustaquio Martínez Martínez, que se encuentra a las órdenes del Jefe de los Servicios Veterinarios del V Cuerpo de Ejército, pasa a las órdenes del Jefe de dichos servicios en la División número 72, con destino en la 3.ª Brigada Mixta.

Burgos 8 de julio de 1937.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se nombra Capellán de Aviación, al soldado Presbítero, don Luis Ruiz y Ruiz.

Burgos 8 de julio de 1937.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Inspector Eclesiástico Castrense del V Cuerpo de Ejército, se nombra al Capellán 2.º D. Heraclio López Rubio para prestar sus servicios en la Brigada Mixta de Posición y Etapas, del citado Cuerpo de Ejército.

Burgos 8 de julio de 1937.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencias del servicio, pasan a los destinos que se expresan los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación:

Teniente Coronel Médico, retirado, D. Mariano Escribano Alvarez, Jefe de Sanidad y Director Grupo Hospitales de Talavera, a Jefe de Sanidad del Primer Cuerpo de Ejército del Centro.

Comandante Médico, D. Manuel Boyero García, del Hospital Militar de Salamanca, a Director del Hospital Militar de Torrijos.

Idem D. Tomás Oliver Díaz, del primer Grupo de la 2.ª Comandancia de Sanidad Militar, a las órdenes del General Jefe del V Cuerpo de Ejército.

Capitán Médico, D. Antonio Amor Tejedor, del Grupo de Sanidad Militar de la 7.ª División a Director del Hospital de Valdemoro.

Idem D. José de Miguel Rey, del Regimiento Infantería de Arma número 17 a las órdenes del General Jefe del V Cuerpo de Ejército.

Idem D. Guillermo Hinojar Escudero, del Regimiento Infantería de Gerona número 18, a las idem del id.

Idem D. Alfonso Gayón Fernández, del Grupo de Hospitales de Valladolid, a las idem del id.

Idem Inválidos, D. Cipriano Pastor Soto, de Jefe de Servicios del Hospital de Valdemoro, a Secretario de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Capitán de Sanidad Militar, D. Juan Almirón Triviño, del Hospital Militar de Larache al de Tetuan, como agregado.

Teniente Médico, D. José María Mingo Benito, del Hospital Militar de Burgos y agregado al Puesto de clasificación de la Columna de Somosierra, en comisión, al 4.º Grupo de la 2.ª Comandancia de Sanidad Militar.

Alférez Médico, D. Amador Martínez Bernal, de la 3.ª Inspección de Sanidad Militar a la Jefatura de Sanidad Militar del Ejército del Centro.

Idem D. Marcelino Jiménez Gómez, de F. E. T. y de las J. O. N. S., a la idem de la División núm. 72.

Idem D. Félix Sanz Redondo, del Cuadro Eventual de la División de Soria, al Puesto de Clasificación de la Columna de Somosierra.

Idem, D. Agustín Bullón Ramírez, de a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, al Equipo Quirúrgico número 5 del Capitán Jiménez Torres.

Idem, D. Anotinio Abos Repolles, del Hospital de Zaragoza, a las órdenes del Comandante General de Canarias.

Idem, D. Francisco Plaza Pizarro, del Hospital número 1 de Cáceres, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro.

Idem, D. Mariano Puntel Lozano, del Hospital del Salvador de Zaragoza, a las órdenes del General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército.

Idem, D. Salvador Gresís Sie-

rra, del Idem idem, a las idem del idem.

Idem, D. Tirso Cisneros Hernández, del Hospital de la Cruz Roja de Zaragoza, a las órdenes del idem.

Idem, D. Saturnino Silvestre Repolles, de Falange Española Tradicionalista, a las idem del idem.

Idem, D. Federico Torrente Loscertales, del Hospital del Refugio de Zaragoza, a las idem del idem.

Idem, D. Enrique Vellilla Mateo, del idem idem, a las idem del idem.

Idem, D. Ignacio Paricio Frontiñán, del idem idem, a las idem idem.

Idem, D. José María Royo Sarria, del Hospital Residencia de Estudiantes de Zaragoza, a las idem.

Idem, D. Fernando Pérez Orive, de la Comandancia General de Canarias, al Hospital Militar de Las Nieves de Avila.

Burgos 9 de julio de 1937.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Distintivos

Se concede el uso del distintivo de las «Mehal-las Jalifianas», creado por R. O. Circular de 26 de noviembre de 1923 (C. L. número 532), en virtud de haber cumplido las condiciones establecidas por la R. O. Circular de 25 de octubre de 1928 (C. L. número 367), al Comisararlo de Guerra de 2.ª clase D. Tomás Sánchez del Pozo y de España y al Oficial 1.º del Cuerpo de Intervención Civil de Guerra, don Francisco Ponce González.

Burgos 8 de julio de 1937.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Disponible

A propuesta, del Excmo. Señor Inspector General de la Guardia Civil, pasa a situación de «Disponible gubernativo» el Teniente Coronel de dicho Instituto D. Fernando Vidal Pagán.

Burgos 30 de junio de 1937.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Juicio contradictorio

La Orden general del Ejército del Sur del día 29 de junio próximo pasado dice lo siguiente:

«Artículo 1.º Recompensas. Juicio contradictorio.—Terminado el juicio contradictorio ordenado instruir en mi Orden general de 2 de abril, con motivo de los hechos realizados por el Puesto de la Guardia civil de Tocina (Sevilla), durante los días 18 al 30 de julio del pasado año, y puesto de manifiesto la heroica actuación del Sargento Comandante de aquél, D. Lorenzo Vega Loro, por el gran espíritu militar demostrado, repeliendo la agresión de que fueron objeto por un número considerable de marxistas que apostados en las inmediaciones de la casa-cuartel intentaban apoderarse del mismo, resultando muerto dicho Sargento, he dispuesto que en virtud del artículo 57 del Reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando, aprobado por Real decreto de 7 de julio de 1920 (C. L. número 147), se abra juicio contradictorio para esclarecer si la heroica actuación del mencionado Sargento D. Lorenzo Vega Loro, le hacen acreedor a la Cruz Laureada de San Fernando. A tenor de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento citado, queda nombrado Juez para la apertura del juicio contradictorio el Coronel de Infantería con destino en el Centro de Movilización y Reserva número 3 D. Joaquín Arcusa Aparicio.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos 7 de julio de 1937.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La Orden general del Ejército del Sur, del día 1.º del actual, dice lo siguiente:

«Artículo 2.º Recompensas. Juicios contradictorios.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando, aprobado por Real decreto de 7 de julio de 1920 (C. L. número 147), he resuelto se abra juicio contradictorio para esclarecer si los hechos realizados

por el Alférez provisional del tercer Tabor de Regulares de Larache número 4, D. Carlos García Martínez, el día 17 de junio último en la toma de la loma de Buenavista, en la que no obstante estar herido continuó en su puesto, en el que halló gloriosa muerte, le hacen acreedor al ingreso en dicha orden. A tenor de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento citado, queda nombrado Juez para la apertura del juicio contradictorio el Coronel de Infantería, con destino en el Centro de Movilización y Reserva número 3, D. Joaquín Arcusa Aparicio.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando, aprobado por Real decreto de 7 de julio de 1920 (C. L. núm. 147), he resuelto se abra juicio contradictorio para esclarecer si los hechos realizados por el Comandante de Infantería D. Gumersindo Zamora García, con destino en el Primer Regimiento Mixto de Infantería de la 1.ª Brigada Mixta Legionaria, el día 14 de junio próximo pasado en la Sierra Guadalmazme, le hacen acreedor a la Cruz Laureada de San Fernando. A tenor de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento citado, queda nombrado Juez para la apertura del juicio contradictorio el Coronel de Infantería, con destino en el Centro de Movilización y Reserva número 3, don Joaquín Arcusa Aparicio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos 7 de julio de 1937.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Localidad de Complemento

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 1.º del actual, se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Infantería, por llevar seis meses en el frente, al Alférez de la misma escala y arma, con destino en la 6.ª Compañía de la J. A. P. (Salamanca), D. Macario de Dios y de Dios.
Burgos 7 de julio de 1937.

=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de fecha 3 del actual, se asciende al empleo inmediato con la antigüedad de dicha fecha, al Alférez de Complemento de Caballería, Piloto Aviador, D. Iván de Bustos y Ruiz de Arana, que continuará prestando sus servicios en Aviación.

Burgos 7 de julio de 1937.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 30 del pasado mayo, al Teniente de Complemento de Artillería don Pedro Rodríguez Navarro, del Grupo Mixto de Artillería número 3.

Burgos 7 de julio de 1937.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo superior inmediato, con antigüedad de 25 del pasado junio, al Alférez de Complemento de Artillería D. Juan Sánchez Mariscal, del Regimiento de Artillería Ligera núm. 9.

Burgos 7 de julio de 1937.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y reemplazo del Ejército, se asciende al empleo superior inmediato con antigüedad de 14 del pasado junio, al Alférez de Complemento de Artillería, D. Isidro Jiménez Gutiérrez, del Grupo Mixto de Artillería núm. 2.

Burgos 7 de julio de 1937.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo superior inmediato, con la antigüedad de 14 de junio de 1937, al Sargento de Complemento, de Ingenieros, D. Luis de Sotomayor Van-de-Walle.

Burgos 7 de julio de 1937.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad que se detalla, a los Alféreces de la Escala de Complemento del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación:

D. Antonio Martín Ariza, del Regimiento Gerona núm. 18, con antigüedad de 18 de junio último.

D. Ricardo Lago Fernández, del idem Mérida núm. 35, e Igual antigüedad.

D. Etevlino González Vileno, del idem id., e idem id.

D. Bernardo de Vicente Jiménez, del idem id., e idem id.

D. Alejandro de Villamayor Alvarez, del idem Zamora número 29, con idem de 28 de junio último.

D. Segundo Martínez Velilla, del idem id., e igual id.

Burgos 8 de julio de 1937.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 27 de abril último, al Brigada de la Escala de Complemento, con destino en el Regimiento Infantería Argel núm. 27, D. Juan Moreno Maestro.

Burgos 8 de julio de 1937.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ascienda al empleo superior inmediato, por llevar seis meses en el frente, al Alfé-

rez de Complemento de Artillería, D. Ignacio Arzac Galardi.

Burgos 8 de julio de 1937.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el artículo 456 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato al Veterinario 3.º de Complemento, don José Ochoa del Solar, que continuará destinado en servicios de Plaza, en Mérida.

Burgos 8 de julio de 1937.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a la disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, a los Alféreces de Complemento de Caballería, D. Salvador Zaragoza Mellana y D. Juan Freixas Abad.

Burgos 7 de julio de 1937.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio pasa destinado al 14 Regimiento de Artillería ligera el Alférez de Complemento de dicha Arma don Javier de Mendoza Arias Carvajal

Burgos 7 de julio de 1937.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina al Tercer Regimiento de Artillería ligera, al Brigada de Complemento de Artillería, D. Manuel Leyva Sarabia, que causa baja en el Servicio de Aviación.

Burgos 7 de julio de 1937.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio se destina al 5.º Cuerpo de Ejército, al Alférez de Complemento

RELACION

Nombres de los interesados	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	Clases y nombres de los causantes
D.ª Elvira Rogado López	Huérfana	E. M. Gral...	Gral. de Brigada, D. Antonio Rogado Solís
Cornella Martín Hernández	Idem	E. T. Canarias	Capitán, D. Silvestre Martín Hernández
Ana Yufera González	Viuda	Inf.ª Marina.	2.º Teniente, D. Eduardo Moles Clemot
Josefa Marcos Martínez	Huérfana	Armada	Primer Maqta., D. Victoriano Marcos Pastor
María Antonia Alonso Modino	Idem	Intendencia	Auxiliar Mayor, D. Modesto Alonso Rueda
Casilda Bastida Rodríguez	Viuda	Armada	Operario de 2.ª de la Maestrana, D. Claudio Julián Fernández Prieto
M.ª de los Angeles Piferrer Maclas	Idem	A. S. T. A.	Auxiliar 2.º, D. Francisco Alen de Hombre
Amalia Valerga Montlet	Idem	Artillería	Auxiliar Mayor Almacenes, D. Juan García Tapia
Francisca Valdés Gamba	Idem	Inválidos	Coronel, D. Manuel Muñoz García
Luisa Gurrea Cataño	Idem	Vigia S.	Primer Vigía, D. Ramón Tarrío y Corrales
María Dolores Muñoz Ramos	Idem	Infantería	Alférez, D. Vicente Navarrete Jandula
María Ortega Martín Crespo	Idem	O. M.	Archivero 3.º, D. Agustín García Domenech
Arcadia Ortíz de Eguía y Peña de Nancloares	Idem	C. A. S. E.	Conserje, D. Vicente Ferrer Piá
María Esperanza Bonal Galve	Huérfana	Artillería	Coronel, D. José Bonal Lorenz
Adelaida Piñón Silva	Viuda	Guardia civil	Alférez, D. Manuel Latorre Ventura
Rosario Jorge Pamies	Idem	Inválidos	Capitán, D. Adolfo Bento Díaz
Catalina Sáez de Juan	Idem	Infantería	Tente. Coronel, D. Cipriano Nieto González
María Sáez de Oña	Idem	Idem	Brigada, D. Juan Cañizares Casquet
Dolores Cuenca Garrido	Idem	Idem	Suboficial, D. Manuel Calvo Lagostina
Gullermina Griffiths Riso	Idem	Idem	Tente. Coronel, D. José del Pino Alvarez
D. José Antonio Puerta Navarro	Huérfana	Artillería	Teniente, D. José Puerta Rico

de Artillería, D. Leoncio González de Gregorio, reingresado en dicha Escala por Orden de 30 de junio último (B. O. núm, 247).

Burgos 8 de julio de 1937.—
Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de la Escala de Complemento de Sanidad Militar, D. Fernando Fernández Ferrer, con destino en la 2.ª Comandancia de Tropas de dicho Cuerpo.

Burgos 8 de julio de 1937.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pase a otras Armas

Comprobado documentalmente que el Teniente de Complemento del Arma de Artillería, D. Luis Charro Arias, con destino en el Regimiento Ligero número 16 ha terminado la carrera de Farmacia, por conveniencia del servicio causa baja en dicha Arma y alta en la misma Escala de Sanidad Militar como Farmacéutico 2.º, conservando la antigüedad que tiene actualmente y se le destina a eventualidades del VIII Cuerpo de Ejército.

Burgos 7 de julio de 1937.

=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pensiones

Por aparecer algunos errores de imprenta en la relación de pensiones que empieza con doña Elvira Rogado López y termina con D.ª Isabel Cruz González, publicada a continuación de la Orden de esta Secretaría de Guerra de 30 de junio próximo pasado, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 260, del día de ayer, se reproduce debidamente rectificadas.

Burgos 8 de julio de 1937.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

QUE SE CITA

Pensión anual que se lea conceda Ptas. Cts.	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se lea aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda, Cuerpo o Pagaduría en que se lea consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3070	La Coruña...	Proyecto de Ley de 20 de mayo de 1862 y Ley de Presupuestos de 25 de junio de 1864	6	Mayo	1937	La Coruña....	La Coruña	La Coruña.	A
375	Santa Cruz de Tenerife	Reglamento del Montepío Militar y B. O. de 25 de marzo de 1856	8	Agosto	1937	Santa Cruz de Tenerife .	Santa Cruz de la Palma .	Sa. Cruz Tenerife.	B
400	Granada.....	Reglamento del Montepío Militar y Ley de 9 de enero de 1908.	28	Novbre	1936	Granada	Atarfe	Granada ..	
1000	Dep. Marítimo El Ferrol	R. D. de 25 de enero de 1924 (D. O. núm. 20)	18	Junio	1936	La Coruña.....	El Ferrol.....	La Coruña.	C
1000	Zamora		27	Dicbre...	1935	Zamora	Zamora	Zamora....	
816'66	Dep. Marítimo El Ferrol	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	11	Octubre..	1936	La Coruña.....	Serantes	La Coruña.	D
1000	Dep. Marítimo de Cádiz		16	Dicbre. . .	1936	Cádiz	San Fernando .	Cádiz.....	
1600	Cádiz		12	Abril	1936	Idem	Cádiz.....	Idem	
8250	Campo de Gibraltar		4	Marzo....	1937	Subdelegación de Algeciras	Algeciras.....	Idem	
1600	Dep. Marítimo de Cádiz		19	Agosto... 1936	1936	Cádiz.....	Ceuta	Idem	
1125	Huesca		24	Febrero..	1937	Sevilla.....	Jaca	Huesca...	
1875	Zamora	18	Julio.....	1936	Zamora	Zamora	Zamora ...		
1082'50	Burgos.....	24	Novbre...	1936	Burgos.....	Burgos.....	Burgos...		
8000	Valladolid . . .	29	Idem	1936	Valladolid	Valladolid	Valladolid..		
1125	Pontevedra ..	17	Febrero..	1936	Pontevedra....	Pontevedra....	Pontevedra		
1875	Las Palmas ..	24	Julio.....	1936	Las Palmas...	Las Palmas....	Las Palmas		
	Melilla	Art. 2.º del Decreto núm. 92,	1	Octubre..	1936	Dept.ª especial de Melilla	Melilla.....	Málaga. . .	
	Málaga.....	de 2 de diciembre 1936 (B. O. del 11. núm. 51)	1	Septbre..	1936	Málaga	Antequera.....	Idem	
	Idem		1	Idem	1936	Idem	Málaga.....	Idem	
	Granada		1	Octubre..	1936	Granada	Granada	Granada...	
	Idem		1	Septbre...	1936	Idem	Idem	Idem	

Nombres de los interesados	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	Clases y nombres de los causantes
D. ^a Joaquina González Altozano...	Viuda...	Guardia civil.	Comandante, D. Leandro Blanco García...
Manuela Zambrano Herrero	Idem ...	Idem	Guardia 2. ^o , D. Manuel Corredera Romero
M. ^a del Carmen Martínez Juldías..	Idem ...	Idem.....	Sargento, D. José Rivera Arana
Carmen Gamero Lugo	Idem ...	Idem.....	Id., D. Máximo Patón Jiménez.....
Angela Ortega Hernández	Idem ...	Infantería ..	Capitán, D. Buenaventura Roche Hernández
M. ^a Mercedes Lacour Moreno....	Idem ...	Carabineros..	Tente. Coronel, D. Francisco Melero Martín
Maria de la Concepción Calzada Rodríguez	Idem ...	Ingenieros...	Teniente, D. José Antonio Setién de la O...
Teresa Martínez Velasco	Idem ...	Guardia civil.	Guardia 2. ^o , D. Cándido Cabodevilla Osario
Natividad Berger Sagasti	Idem ...	Carabineros..	Teniente, D. Juan Recacho Eguía
Trinidad Villasuso García	Idem ...	Artillería	Coronel, D. Pedro Ramón y Ramírez ...
Maria Teresa Chalaudabaso y Marquero	Idem ...	Infantería....	Cap., D. Francisco Javier Castillo y Caballe
Rosario Claramunt Bravo.....	Esposa..	Caballería ...	Comte., D. Francisco de los Rios Quintero.
M. ^a de los Angeles Suárez Argüelles	Idem ...	Infantería....	Id., D. Luis Berenguer Fusté.....
Elena Díaz Merry y Cejuela.....	Idem ...	Idem	Id., D. Gonzalo Llorens Tordesillas
Julia Arriaga de Guzmán.....	Idem ...	Idem	Capitán, D. Joaquín de la Cruz Lacaccl ..
Dolores Puy Márquez.....	Idem ...	Idem	Comandante, D. Antonio Moreno Cortés ..
M. ^a del Carmen Herranz Loranca.	Idem ...	Idem	Capitán, D. Luis Baquera Alvarez
Emilia de Usera y Ruiz.....	Idem ...	Ingenieros...	Teniente Coronel, D. José María de la Torre y García Rivero...
Valentina Pesquera González	Idem ...	Infantería....	Teniente, D. Máximo Delgado Zafra
María Marcos Casajús	Idem ...	Carabineros..	Carabainero, D. Ambrosio Décimavilla Guer
M. ^a Antonia López Mechanda ...	Idem ...	Ingenieros. .	Comandante, D. Francisco Lozano Aguirre
Timotea González Gutiérrez	Idem ...	C. Seguridad	Cabo Asalto, D. Arturo Nebreda Rulz....
Eduvigis Alfaro López	Idem ...	Idem	Guardia Asalto, D. Angel Ovejero Elvira...
Felicitas García Tordable	Idem ...	Idem	Id., D. Jesús Merino Miguel.....
Consuelo Pérez Septién.....	Idem ...	Idem	Id., D. Antonio García García
Carmen Somóano Fernández	Idem ...	Idem	Id., D. Manuel Ruiz del Val
María España Benito Izquierdo...	Idem ...	Idem	Id., D. Félix Villanueva Núñez
Paula Juez Cendrerros	Idem ...	Guardia civil.	Guardia 1. ^o , D. Rafael Sanz Cendrerros...
Josefina Macpherson Bonnatl.....	Idem ...	Infantería ...	Comandante, D. Miguel Fernández de la Puente y Sánchez Villab
Africa Rodríguez Verano	Idem ...	Carabineros..	Capitán, D. Francisco Ferrol Diaz de Bustamante
Rafaela Cazalillas Fernández	Idem ...	E. M.....	Coronel, D. Luis Ramírez Ramírez.....
M. ^a Candelas Criado Manzano ..	Idem ...	C. A. S. E. .	Auxiliar 1. ^o Sección, D. Emilio Lorenzo Kapinaso
Julia Krause Torres	Idem ...	Gral. Armada	Teniente de Navio, D. Francisco Carreazo González Elipa
Adelina Bouzán Vidal.....	Idem ...		
Adelina Pardo Bouzán			
Elvira Pardo Bouzán			
María Angeles Pardo Castro	Hijos ...	Aux. Navale Armada.	Oficial 8. ^o , D. Ramón Pardo Fernández ..
Nieves Pardo Castro.....			
D. Manuel Pardo Castro			
D. ^a Isabel Cruz González	Esposa..	Artillería	Teniente, D. Francisco Segura González ..

OBSERV

- A) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a María de los Dolores...
- B) Se le transmite la pensión que disfrutó su madre D.^a Cornelia Hernández Carmona, a la...
- C) Por habersele concedido por Orden de 28 de febrero de 1937 (B. O. núm. 184) la pensión...
- D) Se efectuará el abono hasta el 10 de agosto de 1934, fecha en que cumple los 28 años...
- E) No se le concede pensión extraordinaria en la cuantía del 100 por 100 del sueldo del causante...
- F) Se le consigna el pago por la Pagaduría Militar del 8.^o Cuerpo de Ejército, por no ser...
- G) El abono debe efectuarse en la siguiente forma: La mitad, a la esposa, y la otra mitad...
- (1) Se les concede el 50 por 100 del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las g...
- (2) Se les concede el 25 por 100 del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las g...

Burgos 30 de junio de 1937.—El General Jefe, P. O., El Coronel Jefe de la Sección, L...

Pensión anual que se les concede Ptas. Cts.	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda, Cuerpo o Pagaduría en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
			1	Enero...	1937	Sevilla	Sevilla	Sevilla...	
			1	Septbre..	1936	Badajoz	Fuente del Maestro...	Badajoz...	
			1	Idem...	1936	Idem	Azuaga	Idem	
			1	Idem...	1936	Córdoba	Fuente Palmera	Córdoba...	
(1)		Art. 2.º del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del R. núm. 51)	1	Idem...	1936	Toledo	Navalcarnero..	Madrid...	
			1	Idem...	1936	Idem	Toledo	Toledo...	
			1	Agosto...	1936	Burgos	Burgos	Burgos...	E
			1	Octubre..	1936	Guipúzcoa	Zarauz	Guipúzcoa	
			1	Septbre..	1936	Idem	San Sebastián..	Idem	
			1	Octubre..	1936	Idem	Idem	Idem	
			1	Julio....	1936	Idem	Idem	Idem	
			1	Junio...	1937	Idem	Idem	Idem	
			1	Septbre..	1936	Idem	Idem	Idem	
			1	Ocubre..	1936	Idem	Idem	Idem	
			1	Junio...	1937	Idem	Idem	Idem	
			1	Agosto...	1936	Pag.º 6.º Cuerpo Ejército	Idem	Idem	F
			1	Idem...	1936	Idem id.....	Idem	Idem	
			1	Dicbre..	1936	Idem id.....	Fuenterrabia...	Idem	
			1	Agosto...	1936	Batallón Montaña núm. 7	Valladolid	Valladolid	
			1	Idem...	1936	0.ª Carabineros Valladolid	Idem	Idem	
			1	Idem...	1936	Pag.º 6.º Cuerpo Ejército	Burgos	Burgos...	
			1	Idem...	1936	24 C.ª G. S. de Burgos	Idem	Idem	
			1	Idem...	1936	Idem	Idem	Idem	
		Art. 3.º del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del R. núm. 51)	1	Idem...	1936	Idem	Idem	Idem	
			1	Idem...	1936	Idem	Idem	Idem	
			1	Idem...	1936	Idem	Idem	Idem	
			1	Idem...	1936	Idem	Idem	Idem	
			1	Idem...	1936	Idem	Gabanes	Idem	
			1	Idem...	1936	Idem	Arauz de Miel	Idem	
			1	Idem...	1936	Com.ª 6.ª civil de Burgos	Lerma	Idem	
			1	Idem...	1936	Cádiz	Cádiz	Cádiz	
			1	Idem...	1936	Pag.º 2.º Cuerpo Ejército	Tarifa	Idem	
			1	Junio...	1937	Idem id.....	Sevilla	Sevilla...	
			1	Agosto...	1936	Idem 7.º id. ...	Salamanca	Salamanca	
			1	Idem...	1936	Zab. C. M. de San Sebastián	Burgos	Burgos...	
			1						
			1						
			1	Idem...	1936	Habilitación del Polígono del Tiro Naval «Janero»	Marín	Pontevedra	G
			1						
			1						
			1	Idem...	1936	Dept.ª especial de Melilla	Nador	Marruecos	

CONDICIONES

López Somoza, a quien le fué otorgada por resolución de 10 de mayo de 1906. otorgada por resolución de 21 de noviembre de 1903 (D. O. núm. 259). la cuantía del 25 por 100 del sueldo del causante, este abono se efectuará previa liquidación y deducción del anterior señalamiento. y la percibirá por mano de su tutor legal. solicitó, por no concurrir en el fallecimiento del mismo ninguna de las circunstancias previstas en el concreto se refiere. la Orden de 31 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 75). Iguales, entre los hijos del causante y por mano de su defensor judicial D. Servando Lois y Lois. que disfrutasen. que disfrutasen. ndez-Yañez.

Premios de efectividad.

Se aprueban las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra, y se conceden los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en la Orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que se les señala, a los Jefes, Oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación:

Infantería

1000 pesetas al Comandante D. Luis Goded Llopis, del Cuartel General del Generalísimo, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 10 años de empleo.

1300 pesetas al Capitán D. Enrique Alonso-Cuevillas Crespo, del Regimiento Zaragoza número 30, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 13 años de empleo.

1100 pesetas al idem D. Alfonso Romero de Arcos, de la Academia del Arma, a partir de 1.º del actual, por llevar 11 años de empleo.

1100 pesetas al idem D. Francisco Llinas de Lés, de la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2, a partir de 1.º del actual, por llevar 11 años de empleo.

1100 pesetas al idem D. Francisco Arriaga Adán, del Regimiento Tenerife núm. 38, a partir de 1.º del actual, por llevar 11 años de empleo.

1100 pesetas al idem D. José Beltrán Talens, del Regimiento Palma núm. 86, a partir de 1.º del actual, fecha en la que se le concede el 2.º quinquenio, por llevar 11 años de empleo.

1100 pesetas al idem D. Jerónimo Llompert Gelabet, del Ejército del Centro, División 53, a partir de 1.º del actual, por llevar 11 años de empleo.

1000 pesetas al idem D. Emilio Figueroa Permuy, del VIII Cuerpo de Ejército, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1000 pesetas al idem D. Ricardo Fontana Pérez, de la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3, a partir de 1.º del actual, igual fecha a la que se le concedió el

primer quinquenio, por llevar 10 años de empleo.

1000 pesetas al idem D. Buenaventura Carpintero López, del Regimiento Castilla núm. 3, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1 000 pesetas al idem D. Francisco Sánchez Oliva, de la Delegación Gubernativa de Iñfi, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar diez años de empleo.

1 000 pesetas al idem D. Luis Aizpuru Martín-Pinillos, del Regimiento San Marcial número 22, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar diez años de empleo.

1.000 pesetas al idem D. Alberto Herrero Tomé, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar diez años de empleo.

1.000 pesetas al idem D. Pablo López Andrés, del Regimiento Bailén número 24, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar diez años de empleo.

1.000 pesetas al idem D. Virgilio del Campo Séneca, de la Caja de Recluta de Segovia número 48, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar diez años de empleo.

500 pesetas al idem D. Hermilio Vicente Barrios, del Centro de Movilización y Reserva de Lugo número 15, «Al servicio de otros Ministerios», a partir de 1.º del actual, por llevar 18 años de Oficial.

500 pesetas al idem D. Daniel Rodrigo Macías, de la Caja de Recluta de Las Palmas núm. 60, a partir de 1.º del actual, por llevar 18 años de Oficial.

1.200 pesetas al Teniente don Andrés Sánchez Moreno, del Batallón Cazadores Melilla núm. 3, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar siete años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.800 pesetas al mismo, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar ocho años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al idem D. Manuel Pérez Agullar, del Batallón de Cazadores Las Navas núm. 2, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar seis años de servi-

cios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al idem D. José Amorena Escamilla, de la Escuela Central de Gimnasia, a partir de 1.º del actual, por llevar cinco años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

500 pesetas al idem D. Luis Aceña Piñuelas, del Grupo Regulares Alhucemas número 5, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios efectivos con abonos.

500 pesetas al idem D. Virgilio Banegas Gallego, del Batallón Cazadores Melilla número 3, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem D. Manuel Grille Cantero, del Grupo Regulares Alhucemas número 5, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem D. Zacarías López de Castro, del Grupo de Fuerzas Indígenas de Larache número 4, a partir de 1.º de junio último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

200 pesetas al idem D. Eduardo Martín Heredia, del Regimiento Canarias número 39, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem D. Julián Bienes Pérez, del mismo, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem D. Antonio Torres Torres, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem D. Antonio Varela Tolmll, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem D. Lorenzo Pérez Díaz, del mismo, a partir de 1.º de marzo último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

1.600 pesetas al Oficial Moro de 1.ª Sidi Llamani Ben Mohamed Hoiti, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, a partir de 1.º de actual, por llevar 16 años de Ofi-

300 pesetas al idem idem de Sunda Sidi Embark Ben Al-lai, del mismo, a partir de 1.º de mayo último, por llevar ocho años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

Artillería

500 pesetas al Comandante, D. Federico Baeza Torreçilla, de la Fábrica de Pólvora y Explosivos de Granada, a partir de 1.º de agosto próximo fecha en que cumple las revistas administrativas prevenidas, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al Comandante D. Alfonso Bacquelaine González, de la Secretaría de Guerra, a partir de 1.º de mayo último, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al Capitán D. Manuel Gutiérrez de Tobar, del 12 Regimiento Ligero, a partir de 1.º de mayo último, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al idem D. Juan Conde Martínez, del mismo, a partir de 1.º de junio último, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al idem D. Pedro Sánchez Pinilla, del 10 Regimiento Ligero, a partir de 1.º de marzo último, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al idem D. Eloy Pracuel Ruiz Canela, del Regimiento Pesado número 1, a partir de 1.º de junio último, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al idem D. Antonio Páramo Roldán, del Gobierno Militar de Avila, a partir de 1.º de agosto próximo, fecha en que cumple las revistas administrativas prevenidas, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al idem D. Fernando Rey Sánchez, del 14 Regimiento Ligero, a partir de 1.º de mayo último, fecha en que cumple las revistas administrativas prevenidas, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al idem D. Juan Pelou de Camasena, del mismo, a partir de 1.º de junio último, fecha en que cumple las revistas administrativas prevenidas, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al idem D. León Alaga Esparza, del 10 Regimiento Ligero, a partir de 1.º de agosto

próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem D. Eliseo Vaquero Rodríguez, del 14 Regimiento Ligero, a partir de 1.º de mayo último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Ingenieros

500 pesetas al Teniente D. Manuel Martín Proenza, al servicio de Aviación, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Guardia Civil

1.300 pesetas al Teniente don Francisco Díaz Díaz, del 11 Tercio, a partir de 1.º del actual, por llevar 33 años de servicios.

1.200 pesetas al idem D. José González Rodríguez, del 20 Tercio, a partir de 1.º de junio último, por llevar 12 años de Oficial.

1.100 pesetas al idem D. Juan Díaz Alvarado, del 11 Tercio, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 11 años de Oficial.

1.000 pesetas al idem D. Pedro Fuentes Ferrer, del mismo, a partir de 1.º del actual, por llevar 31 años de servicio.

500 pesetas al idem D. Pablo Gómez González, del 9.º Tercio, a partir de 1.º de junio último, por llevar 25 años de servicios con abonos

1.100 pesetas al Alférez D. Emilio Valiño Prieto, del 6.º Tercio, a partir de 1.º de junio último, por llevar 31 años de servicios.

500 pesetas al idem D. Juan Rojas Cabalga, del mismo, a partir de 1.º de junio último, por llevar más de 25 años de servicios.

500 pesetas al idem D. Antolín Barredo de Autón, del mismo, a partir de 1.º de junio último, por llevar más de 25 años de servicios.

500 pesetas al idem D. Dimas Llamas Centeno, del mismo, a partir de 1.º de junio último, por llevar más de 25 años de servicios.

500 pesetas al idem D. Manuel Formoso Peleteiro, del sexto Tercio, a partir de 1.º de junio último, por llevar más de 25 años de servicios.

500 pesetas al idem D. Domingo Arias Castro, del mismo, a partir de 1.º de junio último, por

llevar más de 25 años de servicios con abonos.

Carabineros

500 pesetas al Teniente Coronel D. José Iribarren Fernández, de la 3.ª Comandancia, a partir de 1.º de mayo último, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al Comandante D. Eduardo Codórniga González, de la 18.ª Comandancia, a partir de 1.º de septiembre próximo, fecha en que cumple las revistas administrativas prevenidas, por llevar cinco años de empleo.

1.100 pesetas al Capitán don Eugenio Calvete Hernández, de la 19.ª Comandancia, a partir de 1.º del actual, por llevar 24 años de Oficial. Rectificación.

500 pesetas al idem D. Eduardo Linares López, de la 18.ª Comandancia, a partir de 1.º del actual, por llevar 18 años de Oficial.

1.300 pesetas al Teniente don Manuel Parrón Navarro, de la misma, a partir de 1.º del actual, por llevar 13 años de Oficial.

1.200 pesetas al idem D. Florencio Campos Márquez, de la 12.ª Comandancia, a partir de 1.º de junio último, por llevar 12 años de Oficial.

Intendencia

1.200 pesetas al Teniente don Antonio Gutiérrez Lanzas, al servicio de Aviación, a partir de 1.º de mayo último, por llevar 32 años de servicios.

500 pesetas al idem D. Dionisio Tejel Bes, de la 5.ª Comandancia de Tropas, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar cinco años de Oficial.

500 pesetas al idem D. Mariano Marcellán Alcubierre, de la misma, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar cinco años de Oficial.

500 pesetas al idem D. José Carrabedo García, de la misma, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar cinco años de Oficial.

500 pesetas al idem D. Jaime Fe Gareu, del Grupo de Baleares, a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Sanidad Militar

500 pesetas al Comandante Médico D. Mariano Grañó Noriega, del Ejército del Centro, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar cinco años de empleo.

Farmacia

1.000 pesetas al Farmacéutico primero D. Manuel Mérida Nicolich, de la Jefatura de los Servicios de la 2.ª División, a partir de 1.º de enero último, por llevar 10 años de empleo.

Veterinaria

1.400 pesetas al Veterinario segundo D. Manuel Peredo González, del 12 Regimiento de Artillería Ligera, a partir de 1.º de marzo último, por llevar 14 años de Oficial.

Cuerpo Eclesiástico

1.400 pesetas al Capellán 2.º D. Teófilo García Fernández, del Regimiento Infantería Burgos, número 31, a partir de 1.º de mayo último, por llevar 14 años de Oficial.

Oficinas Militares

500 pesetas al Oficial 1.º don Adolfo Meléndez Iribarren, del 6.º Cuerpo de Ejército, a partir de 1.º de agosto, por llevar cinco años de empleo.

1.600 pesetas al idem 2.º don José Alcalde Yañez, de la Circunscripción Oriental de las Fuerzas Militares de Marruecos, a partir de 1.º de mayo último, por llevar 36 años de servicios.

1.300 pesetas al idem id. don Sebastián Martín Pérez, de la Comandancia Militar de Las Palmas, a partir de 1.º del actual, por llevar 33 años de servicios.

1.100 pesetas al idem id. don Amor Balaguer Terré, de la Comandancia Militar de Baleares, a partir de 1.º del actual, por llevar 31 años de servicios.

500 pesetas al idem id. D. Salvador Rebaque Hernández, del Ejército del Centro, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Personal del Material de Artillería

500 pesetas al Maestro de Taller de 3.ª D. Emillo Menéndez García, de la Maestranza de Artillería del 5.º Cuerpo de Ejército,

a partir de 1.º del actual, por llevar cinco años de Oficial.

Cuerpo Subalterno de Ingenieros

1.300 pesetas al Ayudante de Obras Militares D. Arturo Torrado García, de la Comandancia de Obras y Fortificación de Canarias, a partir de 1.º de enero último, por llevar 13 años de Oficial.

Personal de la Brigada Obrera y Topográfica de E. M.

1.000 pesetas al Jefe de Taller de 2.ª D. Francisco Bolaños Muñoz, de la Sección Topográfica del 6.º Cuerpo de Ejército, a partir de 1.º del actual, por llevar 10 años de Oficial.

Burgos 8 de julio de 1937.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Procesados

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, pasa a situación de procesado en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Teniente de Intendencia D. José Mijaja Isaac.

Burgos 7 de julio de 1937.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Reemplazo por enfermo

Pasa a situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 18 de junio último, con residencia en Ceuta, el Alférez de Infantería D. Luciano Trigo Jiménez, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Burgos 7 de julio de 1937.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Retiros

La Orden fecha 22 de junio anterior (B. O. núm. 247), por la que se hacía señalamiento de haber pasivo al Alférez de la Guardia Civil D. Bernardo González Jambrina, se entenderá rectificadas en el sentido de que la fecha en que ha de empezar a

percibir el referido haber es la de 1.º de julio y no los meses de junio al principio como por error de imprenta figuraba en dicha Orden, quedando firme y subsistente en los demás extremos.

Burgos 8 de julio de 1937.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Señalamiento de haber pasivo

Retirado por Orden de 1.º de mayo último (B. O. núm. 112), el Teniente Coronel de Infantería Mayor D. Manuel de la Riva Vargas, disfrutará en la expresada situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 675 pesetas, 90 por 100 del sueldo de 750 que perciben los Comandantes, y que le corresponden por contar 35 años de servicios efectivos, toda vez que no ha cumplido en su empleo el Teniente Coronel los dos años exigidos para obtener derecho que se le haga el señalamiento como tal, asignándole además otras 50 pesetas como pensión de la Orden de San Fernando. Ambas cantidades deberá percibir las a partir del día 1.º de junio siguiente, por la Delegación de Hacienda de la Jefatura de la Frontera (Cádiz), cuyo punto fija su residencia.

Burgos 8 de julio de 1937.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina**Continuación en el servicio**

Se concede la continuación del servicio con derecho a los beneficios reglamentarios, el personal de la Armada que a continuación se expresa, por el motivo de campaña y fecha de comienzo de la misma que se indica:

Cabo de Marinería de la Comandancia de la lancha rápida «Urdo», Alejandro Abeledo Alejo, en primera campaña por haberse destinado a ella el día 30 de diciembre de 1936, por lo que se le conceda el ascenso a su actual categoría, debiéndosele efectuar el descuento proporcional con

ndiente que determina el artículo 21 del vigente Reglamento de Enganches.

Cabo de Marinería de la dotación de la Base Naval de Ríos, Ivador Arlas López, en segunda campaña voluntaria por tres años, a partir del 2 de enero último.

Cabo de Artillería de la dotación del Cañonero «Dato», Juan Aragón Menéndez, en tercera campaña voluntaria por tres años, a partir de 12 de mayo último, debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Cabo de Fogoneros de la dotación del Torpedero número 9, Emilio Vargas Rey, en sexta campaña voluntaria, por tres años, a partir del 3 de agosto próximo.

Corneta de Infantería de Marina, de las Fuerzas de El Ferrol, Alfonso Ameneiros Castro, en primera campaña voluntaria, por tres años, a partir de 17 de noviembre de 1936.

Burgos 7 de julio de 1937.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección del Aire

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo, se concede el ascenso al empleo inmediato superior al Suboficial de Complemento, con destino en el Arma de Aviación, D. Braulio Trujillo Priego. Burgos 7 de julio de 1937. El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 10 de julio de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES	
Francos	38'25
Libras	42'45

Dólares	8'58
Libras	45'15
Franco suizo	106'35
Reichsmark	3'45
Belgas	144'70
Florines	4'72
Escudos	38'80
Peso moneda legal	2'65
Coronas checas	30'00
Coronas suecas	2'19
Coronas noruegas	2'14
Coronas danesas	1'90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco	41'55
Libra	53'05
Dólar	10'72
Franco suizo	245'40
Escudo	48'25
Peso moneda legal	3'30

- Mariano Sánchez Díaz
- José Sánchez de la Cruz
- José Sierra Sánchez
- Lucas Sierra Fuentes
- Félix Vara Sánchez
- Santiago del Castillo Martín
- Félix González Fuentes.
- Pedro Díaz Sánchez.
- Mariano Fuentes Fuentes.
- Juan Fuentes Martín.
- Angel Gómez Díaz.
- Crescencio González Cañas.
- Victorio González Gómez.
- Mariano González Blasco.
- Mariano Jiménez Sánchez.
- Conrado Martín Cañas,
- José Pérez García.
- Mariano Sánchez Martín.
- Ignacio Sierra Sánchez,
- Baltasar Sierra Muñoz.
- Justo Varas Fuentes.
- Juan Zahonero.
- Avita Fuentes Martín.
- Elisa del Castillo Martín.
- Ricardo Herranz Heras,

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Casavieja

D. Juan Mayoral Barranco, Brigada de la Guardia Civil y Juez Instructor nombrado para el expediente que luego se expresará.

Por el presente se cita y requiere a los individuos que se expresan, vecinos de esta villa y actualmente en ignorado paradero, para que en término de ocho días hábiles comparezcan personalmente o por escrito ante este Juzgado instructor, sito en la Casa Cuartel de esta Villa, a fin de que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen conducente, con motivo de expediente sobre declaración administrativa de responsabilidad civil, que se les sigue con arreglo al Decreto número 108, Decreto-Ley de 10 de enero último y disposiciones complementarias, bien entendido que si no lo verifican se prescindirá de tal trámite.

Dado en Casavieja a 29 de mayo de 1937. = El Juez, Juan Mayoral Barranco. = El Secretario, Valero Muñoz Sanz.

INDIVIDUOS QUE SE CITAN

- Pedro López Jiménez
- Gregorio Martín Hernández
- Nicolás Muñoz Fuentes
- José Pasalodos Martín
- Bonifacio Sierra Sánchez
- Pablo Sánchez Sánchez

Ateca

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de primera instancia e instrucción de Ateca y su Partido, e instructor del expediente que se dirá:

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 116 de 1937, tramito por designación de la Comisión Provincial de incautaciones, contra D. Pascual García Modrego, vecino de Aranda de Moncayo, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el «Boletín Oficial» del mismo, correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta Provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles, siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ateca a diecinueve de junio de mil novecientos treinta y siete.—El Juez de primera instancia, Luis Cosculluela Arcarazo. = El Secretario Judicial, Antonio Noguerol y Martínez.

Jerez de la Frontera

José Cortijo Carretero, de 36 años de edad, hijo de Juan y de Rosario, natural y vecino de San José del Valle, casado, profesión campo.

Francisco Morillo Rodríguez, de 32 años de edad, hijo de Francisco y Francisca, natural de El Bosque y vecino de San José del Valle, soltero y profesión de campo.

Marcos Panal Moreno, de 30 años de edad, hijo de José y de Isabel, natural de Ubrique, vecino de San José del Valle, casado y profesión de campo.

Antonio Castillo Padilla, de 20 años de edad, hijo de Manuel y de Ana, natural y vecino de San José del Valle, soltero y profesión de campo.

Juan Padilla Jiménez, de 21 años de edad, hijo de Domingo y de Isabel, natural de Algar, vecino de San José del Valle, soltero y profesión de campo.

José Padilla Jiménez, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados en causa número 108 del año 1936 sobre daños por corta de árboles, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera para ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Diego Molinete Torrejón, Manuel Sánchez Franco, Miguel García Luque y dos hijos del mismo, Juan Jiménez Ordoñez, Ambrosio González Prieto y dos de sus hijos, Antonio Sánchez González y un hijo de éste, Francisco López Rodríguez, Antonio García Vázquez, Diego García Montedesa, Salvador Sañudo Venegas y el padre de Juan García Guillén, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados en causa número 107 del año 193 por el delito de daños por corta de árboles, comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera por ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

Don Fermín García Beherquez, accidentalmente juez de Instrucción del número 1 de las de esta ciudad.

Por medio del presente edicto, se cita, llama y emplaza a Francisco Romero Padilla, de 17 años de edad (cuando se le procesó), natural de Veje, vecino de Jerez, hijo de Francisco y Antonia, cuyo último domicilio fué en dicha ciudad en calle Pozo Ollivar número 21, ignorándose su actual paradero a fin de que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca en este Juzgado sito en calle Pérez Galdós, número 6, bajos para ser constituido en prisión en méritos del sumario número 153 del año 1918 sobre hurto, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Jerez de la Frontera a 12 de mayo de 1937.—Fermín García.—El secretario, Joaquín Fuente

Montilla

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Instrucción Suplente de esta ciudad y su partido, en el sumario número 53 del pasado año de 1936, por lesiones y atentados contra agentes de la autoridad se ha mandado se cite por medio de la presente cédula, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» a los inculcados Manuel Gamero Priego, y Miguel Alcaide García, de estos vecinos, que se encuentran ausentes de esta ciudad, ignorándose su actual paradero, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quince días a contar de la fecha de su inserción en el mentado periódico oficial y hora de las doce con el fin de que a su vez sean citados para celebrar cierto careo con los testigos de esta vecindad Luis Panadero Velasco y Francisco Morales Alcaide.

Apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Montilla a 20 de Mayo de 1937.

Ejea de los Caballeros

Inglán Viñau, Jesús, hijo de Pablo y Felisa, de 19 años de edad, soltero, herrero, natural de Gurrea de Gallego, vecino de Piedratajada, con domicilio en

el barrio de Marracos, y domiciliado últimamente en Ejea de los Caballeros, actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 129 de 1935 sobre hurto de una magneto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándolo rebelde.

Riaño

Don Ulplano Cano Peña, Juez accidental de Instrucción de Riaño y su partido.

Por la presente requisitoria cita y emplazo a Julio González García, de 25 años de edad, hijo de Susilano y Vicenta, soltero, natural de Sama de Langreo, vecino de Riaño, de oficio minero, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de cinco días, para ser reducido a prisión acordada por la Audiencia de León, en el sumario número 38 de 1933 sobre lesiones y tenencia de arma, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las autoridades civiles como militares para la búsqueda y captura del mencionado procesado, poniéndole en caso de ser hallado a disposición de este Juzgado.

Riaño 7 de mayo de 1937.—Ulplano Cano.—El Secretario judicial, Valeriano Sama.

Zaira

Don Adolfo Barredo de Villanueva, Juez de primera instancia de Zaira y su partido.

Por medio del presente edicto se cita y emplaza a don César Fallola Pérez, mayor de edad, y en ignorado paradero, así como también a cuantas personas tenga parentesco con la que fué vecina de esta ciudad doña Juana Pérez Marcos, fallecida en el mes de enero anterior para celebrar junta que previene el artículo 1.º del Enjuiciamiento civil, habiéndose señalado el día 25 de los corrientes a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, pues así está acordado en resolución de esta Sala dictada en el juicio necesario testamentario, incoado de oficio.

Dado en Zaira a 5 de mayo de 1937.—Adolfo Barredo.—El Secretario, J. Antonio Burgos.

Imprenta Provincial